

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

## PLANO ORDENACIÓN DETALLADA

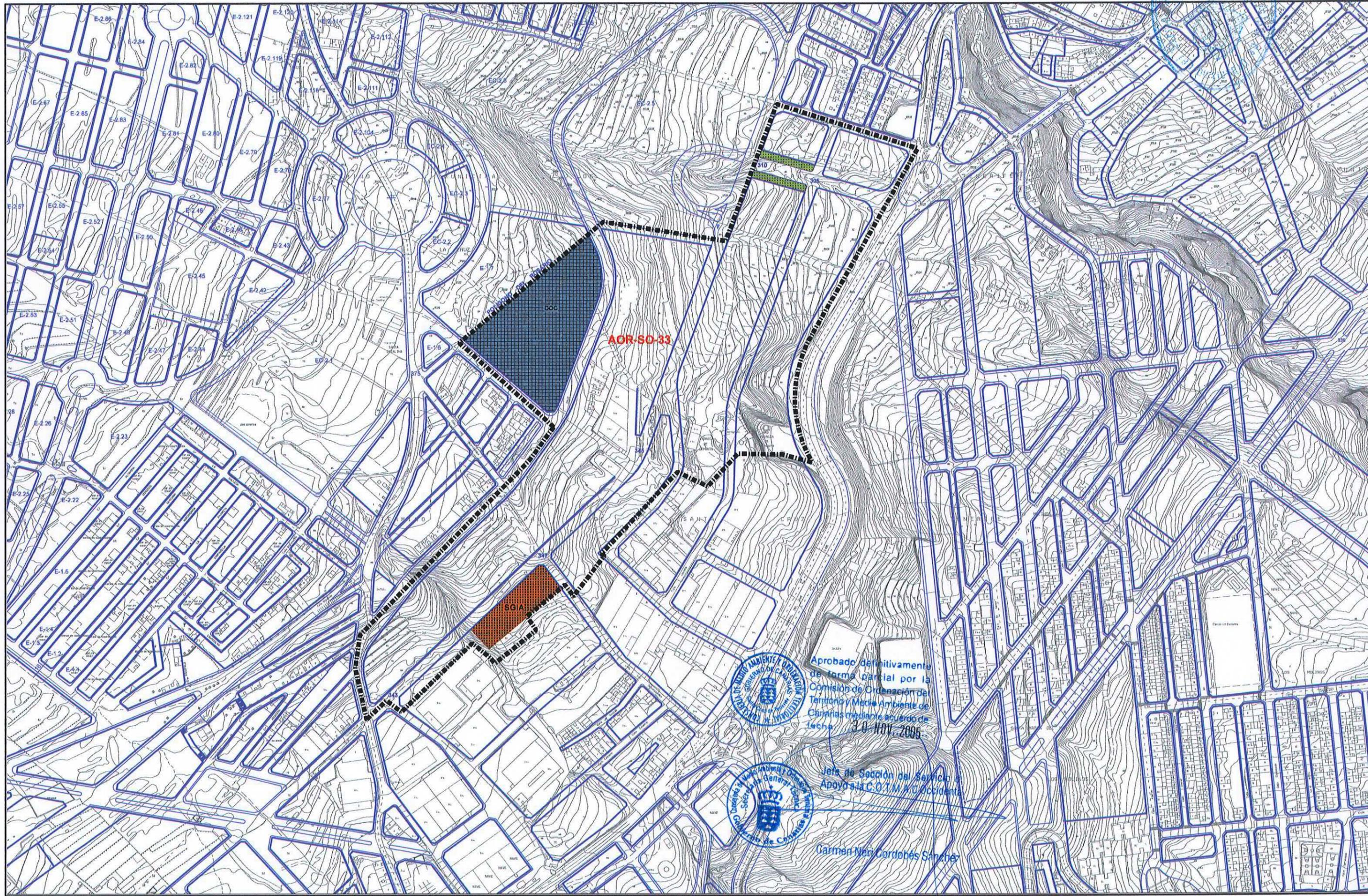
Escala: 1/4000

ÁMBITO: Suroeste

SECTOR: Industrial La Monja

FICHA  
SO - 21

HOJA  
1 de 2



Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha 30 NOV. 2005



Jefa de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M. y C.O. Occidentales

Garmen Neri Cordobés Sánchez

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

ÁMBITO: Suroeste

FICHA  
SO - 21

SECTOR: Industrial La Monja

HOJA  
2 de 2



**CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO:** Suelo urbanizable sectorizado no ordenado (SUSNO).

**INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN:** Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo) y Plan Parcial para su desarrollo.

## MEMORIA DE ORDENACIÓN

### Objetivos:

- Permitir la continuidad del desarrollo industrial del distrito en condiciones compatibles con su entorno residencial.
- Garantizar una comunicación apta para transporte público a través del sector desde la Carretera hasta La Gallega, con continuidad en sentido contrario hasta la Autopista del Sur por Santa María del Mar, según plano de Red General Viaria.
- Estructurar la parte alta del Sector con un nuevo eje paralelo a la Carretera General que se prolonga hasta la Calle Girasol (SO-22) por el Sur y hasta la Rambla del Polígono del Rosario por el Norte.

### Instrucciones:

- La sección tipo de los dos ejes anteriores será de dieciséis (16) metros con aceras arboladas de al menos dos (2) metros.
- El Plan Parcial ordenará el volumen y otras características de las edificaciones justificando su impacto en la imagen de la Ciudad Suroeste desde los itinerarios insulares (visión frontal desde la Autopista del Sur).
- El Plan Parcial estudiará la corrección de rasantes del tramo alto de la Calle Desamparados (paralela a San Mauricio por el Sur) de modo que su rampa no exceda del nueve por ciento (9%).
- Las Dotaciones serán las establecidas en el DL-1/2000 y, en su caso, las del Anexo al Reglamento de Planeamiento, con inclusión de la zona docente, como servicio de interés público y social en las condiciones fijadas para estos casos en las Normas Urbanísticas.

## PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y Tipología Característicos Industrial.  
(UTC):

### Usos Prohibidos:

Residencial, excepto una vivienda por parcela anexa al edificio industrial o cuando se actúe por manzanas completas, debiendo establecerse en ese caso los equipamientos necesarios según DL-1/2000.

### Tipos Edificatorios:

El correspondiente a Zona Industrial.

### Edificabilidad:

0.65 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

### ÁMBITO DE ORDENACIÓN REMITIDA

- **AOR-SO-33:** Plan Parcial a tramitar.

### GESTIÓN PRIVADA :

Sistema de Actuación: Privado.